

**CONVENIOS VIGENTES**

CONVENIO	OBJETO DEL CONVENIO	PLAZO DE DURACIÓN	PARTES FIRMANTES	MODIFICACIONES REALIZADAS	OBLIGADOS A REALIZACIÓN DE LAS PRESTACIONES	OBLIGACIONES ECONÓMICAS CONVENIDAS (en su caso)																					
Convenio interadministrativo de colaboración entre el Instituto Aragonés de Servicios Sociales (I.A.S.S) y la Comarca Ribera Alta del Ebro para la gestión de programas específicos de servicios sociales	Regular la colaboración entre la Comunidad Autónoma de Aragón y la Entidad Local para la gestión de los servicios y programas específicos sociales de competencia propia con cargo al Fondo Social Comarcal. De otra, se contemplan programas y servicios sociales de competencia compartida y/o concurrente	Hasta el 31 de diciembre de 2025, salvo que medie denuncia de alguna de las partes con una antelación mínima de tres meses	Gobierno de Aragón y Comarca de la Ribera Alta del Ebro	-	Instituto Aragonés de Servicios Sociales y Entidad Local	<p>El Presupuesto global de este convenio plurianual para el periodo 2022-2025 asciende a la cantidad estimada de UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO OCHO EUROS (1.436.108,00.-€), de los cuales el IASS se compromete a aportar, como máximo, con cargo a los Capítulos correspondientes de su presupuesto de gastos, la cantidad de UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA EUROS (1.364.180,00.-€), debiendo aportar la Corporación Local el resto, es decir SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO EUROS (71.928,00.-€), con la siguiente distribución por años:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Anualidad</th> <th>Aportación IASS</th> <th>Aportación EE.LL</th> <th>Total Convenio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2022</td> <td>341.045,00</td> <td>17.982,00</td> <td>359.027,00</td> </tr> <tr> <td>2023</td> <td>341.045,00</td> <td>17.982,00</td> <td>359.027,00</td> </tr> <tr> <td>2024</td> <td>341.045,00</td> <td>17.982,00</td> <td>359.027,00</td> </tr> <tr> <td>2025</td> <td>341.045,00</td> <td>17.982,00</td> <td>359.027,00</td> </tr> </tbody> </table>	Anualidad	Aportación IASS	Aportación EE.LL	Total Convenio	2022	341.045,00	17.982,00	359.027,00	2023	341.045,00	17.982,00	359.027,00	2024	341.045,00	17.982,00	359.027,00	2025	341.045,00	17.982,00	359.027,00	
Anualidad	Aportación IASS	Aportación EE.LL	Total Convenio																								
2022	341.045,00	17.982,00	359.027,00																								
2023	341.045,00	17.982,00	359.027,00																								
2024	341.045,00	17.982,00	359.027,00																								
2025	341.045,00	17.982,00	359.027,00																								
Convneio de colaboración entre el Instituto Aragonés de la Mujer y la Comarca Ribera Alta del Ebro, para la prestación del servicio de atención psicológica, social y educación familiar	Regular la colaboración entre el Instituto Aragonés de la Mujer y la Comarca de la Ribera Alta del Ebro para la prestación del servicio de asesoría psicológica y atención social y educativa familiar en la comarca.	Hasta el 31 de diciembre de 2019. El convenio podrá prorrogarse por años naturales siempre que, con carácter previo a su finalización, ambas partes manifiesten expresamente su consentimiento a tal prórroga hasta el 15 de diciembre del año en curso	Instituto Aragonés de la Mujer y Comarca de la Ribera Alta del Ebro	-	Instituto Aragonés de la Mujer y Comarca de la Ribera Alta del Ebro	El Instituto Aragonés de la Mujer aportará a la Comarca de Ribera Alta del Ebro la cantidad de 16.093,00 euros																					
Convenio de colaboración entre el Instituto Aragonés de la Mujer y la Comarca de la Ribera Alta del Ebro para la prestación del servicio de asesoría psicológica y atención social y educativa familiar	Regular la colaboración entre el Instituto Aragonés de la Mujer y la Comarca de la Ribera Alta del Ebro para la prestación del servicio de asesoría psicológica y atención social y educativa familiar en la comarca.	Hasta el 31 de diciembre de 2019. El convenio podrá prorrogarse por años naturales siempre que, con carácter previo a su finalización, ambas partes manifiesten expresamente su consentimiento a tal prórroga hasta el 15 de diciembre del año en curso	Instituto Aragonés de la Mujer y Comarca de la Ribera Alta del Ebro	-	Instituto Aragonés de la Mujer y Comarca de la Ribera Alta del Ebro	El Instituto Aragonés de la Mujer aportará a la Comarca de Ribera Alta del Ebro la cantidad de 16.093,00 euros																					
Convenio regulador de la encomienda de gestión del procedimiento/s de contratación entre los municipios de Gallur, Pinseque, Luceni y Boquiñeni integrantes de la Comarca Ribera Alta del Ebro y la citada Comarca, referidos al proyecto de estrategia frente al cambio	Los ayuntamientos encomiendan a la Comarca Ribera Alta del Ebro la gestión del/los procedimiento/s de contratación referidos al Proyecto de Estrategia Comarcal frente al cambio climático contemplados en el Convenio de Cooperación Leader 2014-2020. La presente encomienda no supone cesión de titularidad de la competencia (art. 48.1 Ley 40/2015) ni de los elementos sustantivos de su ejercicio.	Se lleva a cabo por un plazo de un año, pudiendo acordarse su prórroga en los términos del art 49 letra h) apartado 2º de la Ley 40/2015, sin perjuicio de acompañarse dichos plazos Convenio de Cooperación Leader 2014-2020-Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 del que trae causa.	Comarca Ribera Alta del Ebro y los Ayuntamientos de Gallur, Pinseque, Luceni y Boquiñeni	-	Comarca Ribera Alta del Ebro y los Ayuntamientos de Gallur, Pinseque, Luceni y Boquiñeni	<p>Régimen de financiación y medios adscritos. La financiación que acompaña la encomienda de gestión de los citados procedimientos se regirá por los importes de inversión/subvención de la Resolución del Director General de Desarrollo Rural de fecha 29-04-2020 (expte 2019.14.2.037), por la que se resuelve la convocatoria efectuada por la Orden DRS/1767/2018 de 24 de octubre correspondiente al proyecto "Estrategia Comarcal frente al Cambio Climático", que corresponden a los cinco beneficiarios que se relacionan a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Beneficiario</th> <th>Inversión (€)</th> <th>Subvención (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>COMARCA RIBERA ALTA DEL EBRO</td> <td>18.029,00</td> <td>14.423,20</td> </tr> <tr> <td>AYUNTAMIENTO DE GALLUR</td> <td>10.990,00</td> <td>8.712,00</td> </tr> <tr> <td>AYUNTAMIENTO DE LUCENI</td> <td>8.470,00</td> <td>6.776,00</td> </tr> <tr> <td>AYUNTAMIENTO DE PINSEQUE</td> <td>16.698,00</td> <td>13.358,40</td> </tr> <tr> <td>AYUNTAMIENTO DE BOQUIÑENI</td> <td>8.470,00</td> <td>6.776,00</td> </tr> <tr> <td>TOTALES</td> <td>62.657,00</td> <td>50.045,60</td> </tr> </tbody> </table> <p>A tal efecto el 50% de las cuantías respectivas deberá transferirse a la Comarca antes de finalizar el ejercicio 2021, debiendo transferirse el 50% restante en el primer trimestre del ejercicio 2022.</p>	Beneficiario	Inversión (€)	Subvención (€)	COMARCA RIBERA ALTA DEL EBRO	18.029,00	14.423,20	AYUNTAMIENTO DE GALLUR	10.990,00	8.712,00	AYUNTAMIENTO DE LUCENI	8.470,00	6.776,00	AYUNTAMIENTO DE PINSEQUE	16.698,00	13.358,40	AYUNTAMIENTO DE BOQUIÑENI	8.470,00	6.776,00	TOTALES	62.657,00	50.045,60
Beneficiario	Inversión (€)	Subvención (€)																									
COMARCA RIBERA ALTA DEL EBRO	18.029,00	14.423,20																									
AYUNTAMIENTO DE GALLUR	10.990,00	8.712,00																									
AYUNTAMIENTO DE LUCENI	8.470,00	6.776,00																									
AYUNTAMIENTO DE PINSEQUE	16.698,00	13.358,40																									
AYUNTAMIENTO DE BOQUIÑENI	8.470,00	6.776,00																									
TOTALES	62.657,00	50.045,60																									
Convenio de adhesión de la Comarca Ribera Alta del Ebro al convenio marco firmado entre el Gobierno de Aragón y Ecoembalajes España S.A.	Por medio del presente Convenio de Adhesión, la Comarca Ribera Alta del Ebro, suscribe el Convenio Marco de Colaboración firmado entre el Gobierno de Aragón y Ecoembes y manifiesta conocer expresamente el contenido del Convenio Marco, incluidos todos sus anexos, quedando obligada por su contenido en aquello que sea de aplicación en función del régimen competencial de gestión aplicable	El presente Convenio tendrá vigencia desde la fecha de su aceptación por la comisión de seguimiento del Convenio Marco, hasta la fecha en la que expire el Convenio Marco al que se adhiere	Comarca Ribera Alta del Ebro y Gobierno de Aragón	-	Comarca Ribera Alta del Ebro y Gobierno de Aragón	Ecoembes abonará a la Comarca Ribera Alta del Ebro una compensación económica en concepto de diferencia de coste entre el sistema ordinario de recogida, transporte y tratamiento de los residuos en vertedero controlado, y el sistema de gestión selectiva de los residuos de envases en las condiciones que se establecen en el anexo II del Convenio Marco, con los plazos indicados en el mismo y en la forma y con la documentación justificativa establecidos en el anexo III del Convenio Marco																					